

A los Accionistas de:

**TRANSPORTE PESADO LUIS ANTONIO COLLAGUAZO
ARELLANO "IMPORLOGISTICS S.A."**

En mi calidad de comisario de la Compañía de Transporte Pesado Luis Antonio Collaguazo Arellano IMPORLOGISTICS S.A, y en cumplimiento a la función asignada por la Junta General de Accionistas en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cumple en informarles que se ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la Evolución de los Principios de Contabilidad General Aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), disposiciones legales emitidas por la república del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución N0.92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

- **Cumplimiento de Resoluciones**

Como resultado de mi análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas, ha sido llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- **Procedimiento de Control Interno**

Como parte de mi examen realizado. Efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema utilizado en estos meses de operaciones, tal como requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros Examinados.

La evaluación de sistema de control interno contable no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardaran la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

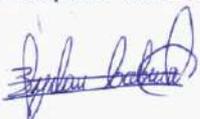
- **Registros Contables Legales**

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía "COMTRACAR S.A.", al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo para el año terminado a esa fecha de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la Compañía "COMTRACAR S.A." al 31 de diciembre del 2017.



Dyrilan Lizeth Cabrera Artieda

COMISARIO

Marzo, 30 del 2018